## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

FECHA: FEBRERO 9 DE 2021 ESTADO CIVIL No. 006

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA	UBICACION
2018-00160		JAIME ESCOBAR COMPAÑÍA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS		REALIZA PRECISIONES PARA EVITAR FUTURAS NULIDADES. CONCEDE TERMINO DEMANDANTE (3). DECLARA NO PROBADA EXCEPCIONES PREVIAS. SIN COSTAS. (3). INASDMITE DEMANDA DE RECONVENCION	08/02 /2021	TERMINOS
2019-00187	VERBAL	LUZ STELLA CARVAJAL Y OTROS		TIENE EN CUENTA QUE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES VENCIÓ EN SILENCIO (3). TIENE POR NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL. CONMINA A PARTE DEMANDANTE A REALIZAR NOTIFICACION. CONCEDE TERMINO ARTICULO 317 CGP. CUMPLIDO DAR TRAMITE A AUTO (3). TIENE EN CUENTA QUE TRASALDO DE LAS EXCEPCIONES VENCIO EN SILENCIO. TRABADA LITIS CONTINUAR TRAMITE	08/02 /2021	TERMINOS

NOTIFICACION: Para notificar legalmente a las partes del auto anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, por el término legal de un día, hoy NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las 8:00 de la mañana. DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

La secretaria,

CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

